



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0014-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado para la Unidad de Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58, inciso k) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0947-2025-CU-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0398-2025-R-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2025, que en su artículo primero, aprueba, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Unidad de Control Patrimonial, del 17 de febrero de 2025 al 31 de agosto de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encarga, a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme lo establecido en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 010-2026-V-DGA-UJCM, de fecha 13 de enero de 2026, el Abg. Joel Sucupuca Quinto, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de ampliación de contrato con eficacia anticipada, de la CP. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Unidad de Control Patrimonial, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026; por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00037-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Unidad de Control Patrimonial, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//





-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0014-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Unidad de Control Patrimonial, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; **debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026**, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	17/02/2025	31/12/2025	SERVICIO ESPECIFICO	31/03/2026

Artículo Segundo. - ENCARGAR, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



INFORME No. 010-2026-V-DGA-UJCM

A : **DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALT**
Rector de la UJCM.

DE : **ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO**
Director General de Administración

ASUNTO : **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL PARA LA
UNIDAD DE PATRIMONIO CON EFICACIA ANTICIPADA.**

FECHA : Martes, 13 de enero del 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 00037-R-UJCM

FECHA: 13/01/2026 HORA: 09:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez elevar a su despacho la propuesta de ampliación de contrato con eficacia anticipada del personal de la Unidad de Patrimonio como se detalla líneas abajo:

PERSONAL PROPUESTO : **GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES**
UNIDAD : Patrimonio
MODALIDAD : Ampliación de contrato
IMPORTE DE PAGO : Según escala remunerativa vigente
INICIO DE CONTRATO : 01 de enero al 31 de marzo 2026

Por lo antes expuesto señor Rector elevo la propuesta para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Abg. Joel Sucapuca Quinto
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN